



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/663
21 de noviembre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 49 del programa

EDUCACION E INFORMACION PARA EL DESARME

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Pablo Emilio SADER (Uruguay)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Educación e Información para el Desarme" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 44/123 de la Asamblea, de 15 de diciembre de 1989.
2. En su tercera sesión plenaria celebrada el 20 de septiembre de 1991, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión celebrada el 10 de octubre de 1991, la Primera Comisión decidió realizar un debate general sobre los temas de desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 47 a 65. Las deliberaciones sobre esos temas se realizaron en las sesiones tercera a 24a., celebradas del 14 al 30 de octubre (véanse A/C.1/46/PV.3 a 24). Los proyectos de resolución sobre esos temas se examinaron en las sesiones 25a. a 37a., celebradas del 4 al 15 de noviembre, temas en los que se adoptaron también las decisiones correspondientes sobre ellos (véanse A/C.1/46/PV.25 a 37).
4. En relación con el tema 49, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre educación e información sobre el desarme (A/46/506);
 - b) Carta de fecha 23 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas (A/46/493).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/46/L.34

5. El 1° de noviembre, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Islas Marshall, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela presentaron un proyecto de resolución titulado "Educación e información para el desarme" (A/C.1/46/L.34); posteriormente se sumaron como patrocinadores Benin, Côte d'Ivoire, Chipre, España, India, Irlanda, Kuwait, Perú, República Dominicana, Samoa, Togo, Ucrania, Uruguay, Zaire y Zimbabwe. El representante de Costa Rica presentó el proyecto de resolución en la 29a. sesión, celebrada el 6 de noviembre.

6. En su 35a. sesión, celebrada el 14 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Educación e información para el desarme

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/123, de 15 de diciembre de 1989,

Teniendo en cuenta el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/ y, en especial, el párrafo 106, en el cual la Asamblea instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que adoptaran medidas encaminadas a establecer programas de educación p el desarme y estudios sobre la paz en todos los niveles,

Considerando que en los párrafos 99, 100 y 101 del Documento Final se establecen los mecanismos de un programa de movilización de la opinión pública mundial para promover el desarme, que incluye la difusión de información y publicidad complementarias de la labor educativa,

Considerando además que la Campaña Mundial de Desarme desempeña un importante papel complementario de los esfuerzos educativos en pro del desarme que los Estados Miembros realizan dentro de sus propios sistemas educativos y de desarrollo cultural,

Reconociendo que para alcanzar resultados irreversibles será indispensable llevar a cabo programas de formación en todos los niveles de educación formal encaminados a modificar las actitudes básicas con respecto a la agresión, la violencia, los armamentos y la guerra,

1/ Resolución S-10/2.

Tomando nota con satisfacción de las importantes transformaciones que se han producido en muchos sistemas de gobierno en todo el mundo, orientadas hacia la promoción de la libertad, la democracia, el respeto y el goce de los derechos humanos, el desarme y el desarrollo social y económico,

1. Agradece al Secretario General el informe que ha presentado en cumplimiento de la resolución 44/123 2/;

2. Agradece asimismo la valiosa información recogida en ese informe, presentada por Estados Miembros, organizaciones gubernamentales internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza para la paz y el desarme;

3. Reitera que, a fin de lograr los resultados que se buscan, es indispensable llevar a cabo programas de formación en todos los niveles de educación formal encaminados a modificar actitudes básicas con respecto a la agresión, la violencia, los armamentos y la guerra, especialmente en momentos en que se han producido transformaciones importantes en muchos sistemas de gobierno en todo el mundo, orientadas hacia la promoción de la libertad, la democracia, el respeto y el goce de los derechos humanos, el desarme y el desarrollo económico y social;

4. Considera que el logro de los objetivos vitales establecidos en la Campaña Mundial de Desarme de informar, educar y generar comprensión y apoyo para las metas de las Naciones Unidas en la esfera del desarme contribuiría positivamente a la aplicación de las propuestas contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y enunciados en el primer párrafo preambular;

5. Invita a los Estados Miembros, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y a las instituciones de enseñanza para la paz y el desarme a que redoblen sus esfuerzos para responder al llamamiento formulado en el párrafo 106 del Documento Final, y presenten al Secretario General un informe sobre sus actividades en ese sentido;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General los informes solicitados en el párrafo 5 supra en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Educación e información para el desarme".
